

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SORIA

<u>SUSCRIPCIONES</u>	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,80 € Número ejemplar atrasado: 1,30 € Depósito Legal: SO-1/1958	<u>ANUNCIOS</u>
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 41,45 € Anual particulares 56,70 € Semestral particulares 31,10 € Trimestral particulares 18,10 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,30 euros. Inserción "urgente": 2,60 euros.

Año 2005

Miércoles 4 de Mayo

Núm. 51

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420040171122	J LORENTE	74132144	ELDA	09-03-2005	300,00	1	RD 13/02	052
4200401707888	C MARTINEZ	40866516	BARCELONA	13-12-2004	300,00		RDL 330/00	072.3
420043110733	A RODRIGUEZ	14344339	BARAKALDO	28-03-2005	150,00		RD 13/02	094.2
420043082958	INTECFUEGO SL	808271511	RENUNCI	18-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043102104	C SANTIAGO	32622921	FERROL	17-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
4200401712734	J DAVILA	07982772	A	22-10-2004	140,00		RD 13/02	048
420043102761	E LOPEZ	03103442	LUZON	20-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
4200401735515	J LOPEZ	51340311	FRESNEDILLAS	21-03-2005	300,00	1	RD 13/02	050
420043018737	A MARTIN	52501607	GETAFE	06-02-2005	300,00	1	RD 13/02	091.2
420043040421	J RUBIO	13128504	LEGANES	18-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043041048	J RUBIO	13128504	LEGANES	18-03-2005	450,00	1	RD 13/02	021
420043076257	TRANSPORTES LAGO S A	A28258713	MADRID	21-03-2005	150,00		RD 2822/98	019.1
420043058302	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	11-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043040146	DIVISIONES Y OBRAS SL	081918667	MADRID	27-01-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
4200401734810	L MOLDOVAN	X42061503	MADRID	16-03-2005	140,00		RD 13/02	048
420043102190	A RUIZ DEL PORTAL	02651178	MADRID	21-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
420043074870	A GONZALEZ	11831083	MADRID	25-03-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
4200401732848	C ORELIANA	34038428	MADRID	11-02-2005	140,00		RD 13/02	048
4200401712766	M PULIDO	50435417	MADRID	14-03-2005	300,00		RDL 330/00	072.3
420043112535	J GONZALEZ	50881534	MADRID	16-03-2005	90,00		RD 13/02	151.2
4200401735722	P SANCHEZ	51322210	MADRID	14-03-2005	200,00		RD 13/02	048
420040171122	J LORENTE	74132144	ELDA	09-03-2005	300,00	1	RD 13/02	052
4200401707888	C MARTINEZ	40866516	BARCELONA	13-12-2004	300,00		RDL 330/00	072.3
420043110733	A RODRIGUEZ	14344339	BARAKALDO	28-03-2005	150,00		RD 13/02	094.2
420043082958	INTECFUEGO SL	808271511	RENUNCI	18-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043102104	C SANTIAGO	32622921	FERROL	17-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
4200401712734	J DAVILA	07982772	A	22-10-2004	140,00		RD 13/02	048
420043102761	E LOPEZ	03103442	LUZON	20-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
4200401735515	J LOPEZ	51340311	FRESNEDILLAS	21-03-2005	300,00	1	RD 13/02	050
420043018737	A MARTIN	52501607	GETAFE	06-02-2005	300,00	1	RD 13/02	091.2
420043040421	J RUBIO	13128504	LEGANES	18-03-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
420043041048	J RUBIO	13128504	LEGANES	19-03-2005	450,00	1	RD 1382	021.
420043076257	TRANSPORTES LAGO S A	A26258713	MADRID	21-03-2005	150,00		RD 282298	018.1
420043058302	TIP TRAILERS ESPAÑA SA	A81431108	MADRID	11-03-2005	150,00		RD 282298	010.1
420043048146	DIVISIONES Y OBRAS SL	B81918667	MADRID	27-01-2005	150,00		RD 282298	010.1
420041734810	L MOLDOVAN	X42961568	MADRID	16-03-2005	140,00		RD 1382	048.
420043182190	A RUIZ DEL PORTAL	02651178	MADRID	21-03-2005	150,00		RD 282298	010.1

Soria, 22 de abril de 2005.- La Jefa Provincial de Tráfico, Paloma Martín Ochotorena.

1326

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno de la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº.= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
428401707953	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	A08906810	BARCELONA	01-12-2004	300,00		RDL 338/90	072.3
420043054122	F RIDDING	X2173710A	BARCELONA	12-12-2004	150,00		RD 282298	018.1
420401717057	J STEENKUJL	X2181328F	BARCELONA	02-02-2005	140,00		RD 1382	048.
420401732663	N AYMERICHI	37262795	BARCELONA	10-02-2005	140,00		RD 1382	048.
420401707260	A BARBA	37684159	BARCELONA	24-11-2004	300,00	1	RD 1382	048.
420043051801	C MARTIN	38871958	BARCELONA	30-11-2004	150,00		RD 282298	010.1
420401706357	I RODRIGUEZ	46081087	BARCELONA	08-11-2004	140,00		RD 1382	048.
420043036880	L HERNANDEZ	18063803	SOPELANA	06-12-2004	150,00		RD 282298	018.1
420401702482	J PEREIRA	X5617222R	MIÑO	01-02-2005	200,00		RD 1382	050.
420043045901	N CHINCHILLA	44839600	PADRON	25-01-2005	90,00		RD 1382	167.
420043055286	F ESTEBAN	44361488	CORDOBA	16-01-2005	450,00		RD 77287	001.2
420043056271	J VELARDE	X3117718E	PAJARA	17-01-2005	10,00		RD 282298	026.1
420043054730	J VELARDE	X3117718E	PAJARA	17-01-2005	10,00		RD 282298	026.1
420043053186	MORANT GRONA MORANTA SET	017502276	FORNELL DE LA SELVA	05-01-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
420043080029	A TRAWALEH	43636885	LA CANYA	24-01-2005	10,00		RD 282298	026.1
420042961245	J JIMENEZ	44233116	HUELVA	06-12-2004	300,00	1	RD 1382	087.1
420401719390	J TERUEL	46782903	GUISCANA	17-02-2005	140,00		RD 1382	048.
420043053844	H GILGOR	X5753006K	JUNEDA	28-01-2005	600,00		RD 1382	038.4
420401719108	M BARBA	37620047	LA SEU D'URBELL	12-02-2005	140,00		RD 1382	050.
420043110538	N TRIFFI	X1312957A	MOLLERUSSA	02-02-2005	80,00		RD 1382	167.
420043013340	A MUÑOZ	29147732	ALFARO	05-02-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043018981	L MATIAS	X0581796V	TABDADA	29-12-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
429401700272	S MARINOV TZVETANOV	X1473039G	ALCALA DE HENARES	15-11-2004	300,00		RDL 338/90	072.3
429401701906	J PULIDO	08988512	ALCALA DE HENARES	06-10-2004	140,00		RD 1382	048.
429401675841	R LAZARD	14580232	ALCOBENDAS	05-08-2004	140,00		RD 1382	048.
420043058036	A BARNES	51882455	ARGANDA	02-02-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
420043073682	A MORI	03394677	MATELPIÑO	02-02-2005	90,00		RD 1382	167.
429401708490	P BARRUS	00073688	COLMENAR VIEJO	01-12-2004	300,00		RDL 338/90	072.3
420043053191	D NENCUJ	X2637534D	COGLADA	01-02-2005	60,00		RD 1382	016.1
420401717008	A BARBE	00688723	COGLADA	01-02-2005	140,00		RD 1382	048.
429401688653	A SALEANO	02709657	COGLADA	02-11-2004	300,00		RDL 338/90	072.3
429401707758	R HERNANDEZ	51356002	GALAPAGAR	15-11-2004	300,00		RDL 338/90	072.3
420043053038	ONATRANS CENTROSUR SL	B82823790	MADRID	13-11-2004	60,00		RD 1382	016.1
420043051807	ONATRANS CENTROSUR SL	B87923790	MADRID	13-11-2004	150,00		RD 282298	010.1
420042968483	HCMISAT SL	B83885741	MADRID	13-09-2004	150,00		RD 282298	010.1
420401715188	C JURIN	X0079910P	MADRID	17-12-2004	140,00		RD 1382	048.
420043007703	M HARRAK	X2040305T	MADRID	12-11-2004	450,00		RD 77287	001.2
420042934850	F NORRIGA	X2688188H	MADRID	03-12-2004	450,00		RD 77287	001.2
420043054109	G CUBAS	X4116740Q	MADRID	11-12-2004	140,00		RD 282298	019.1
420042966442	E LATOBBE	00406688	MADRID	10-12-2004	600,00	1	RD 1382	020.1
420401711225	C RENTA	00956780	MADRID	09-11-2004	300,00	1	RD 1382	052.
420401717549	M COCHEANU	00632733	MADRID	01-12-2004	140,00		RD 1382	048.

EXPEDIENTE	PARCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CANTIA EUROS	SUSP.	PERCEPTO	AUT.
420043071687	G RICO AVELLO	00541749	MADRID	06-07-2005	90,00		RD 1382	017.2
420401702238	E MUÑOZ	01833837	MADRID	27-11-2004	140,00		RD 1382	048.
420401713507	J MORENO	02274070	MADRID	31-01-2005	140,00		RD 1382	048.
420401716235	E CLEMENTE	02851370	MADRID	17-01-2005	140,00		RD 1382	048.
420043054540	M GARRIDO	05413729	MADRID	20-12-2004	70,00		RD 1382	106.2
420401717010	L GIGANTO	05415876	MADRID	01-02-2005	140,00		RD 1382	048.
420043030442	I LUCENDO	06186838	MADRID	24-11-2004	300,00		RDL 338/90	072.3
420043038128	M ENCINA	47019826	MADRID	19-11-2004	450,00	1	RD 1382	003.1
420043043689	A SANCHEZ	50030034	MADRID	29-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
420043043890	A SANCHEZ	50030034	MADRID	29-11-2004	10,00		RD 2822/98	026.1
425401700340	H QUEJIDO	50444103	MADRID	15-11-2004	300,00		RDL 338/90	072.3
425401628998	S JIMENEZ	50715820	MADRID	24-11-2004	300,00		RDL 338/90	072.3
420042958003	J MADRONAL	52125859	MADRID	25-05-2004	450,00	1	RD 1382	021.
420042984070	C DEL REAL	52442637	MADRID	18-04-2004	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420043071170	A CUENAS	70482714	MADRID	21-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043045548	A CUENAS	70482714	MADRID	21-01-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043061906	A PIRES DOS SANTOS	X1963419R	MOSTOLES	10-08-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
420043061588	A PIRES DOS SANTOS	X1963419R	MOSTOLES	10-08-2004	600,00		RD 772/97	001.2
425401707722	J HIDALGO	01825201	MOSTOLES	24-11-2004	300,00		RDL 338/90	072.3
429401700890	J MARTINEZ	53135528	PARLA	24-11-2004	300,00		RDL 338/90	072.3
420042983990	D MORAN	53482594	PARLA	20-06-2004	300,00	1	RD 1382	087.3
420401718996	J NAVARRETE	X3055059S	PEZUELA DE TORRES	22-01-2005	140,00		RD 1382	048.
420043071016	A SUNDAY	X3095130M	TORREJON DE ARDOZ	18-01-2005	90,00		RD 1382	167.
429401701284	PRDM SOC CASTELLANO MANCHE	B81566226	TRES CANTOS	13-12-2004	300,00		RDL 338/90	072.3
420401707277	F EULALIA	50040075	VILLANUEVA DE CAÑADA	24-11-2004	140,00		RD 1382	048.
420043069460	C PEÑA	16785278	ARGUEDAS	10-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
420043048912	E T N TRANSPORTES S A	A31556180	PAMPLONA	10-12-2004	80,00		RDL 8/2004	003.B
420043049746	TRUCK AND WHEEL SL	B3169570	PAMPLONA	08-01-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
429043015331	J VILLANUEVA	18194389	TUDELA	29-12-2004	300,00		RDL 338/90	072.3
429043015320	J VILLANUEVA	18194389	TUDELA	29-12-2004	300,00		RDL 338/90	072.3
420043020434	R RUIZ DE LA	71925586	AGULAR	28-08-2004	90,00		RD 1382	094.2
420043069710	N CRISTEA	X3946366F	PALENCIA	18-01-2005	900,00		RD 772/97	001.2
420043069733	N CRISTEA	X3946366F	PALENCIA	18-01-2005	450,00		RD 772/97	001.2
420401720093	M GOMEZ	36100168	WGO	10-12-2004	300,00	1	RD 1382	048.
420401719036	R BONACHEA	47503289	LA RINCONADA	09-02-2005	140,00		RD 1382	048.
420043069241	J ROJO	16806335	OURVELO DE LA SIERRA	11-02-2005	220,00		RD 1382	048.
420043071351	M JIMENEZ	16801844	OLVEGA	09-02-2005	90,00		RD 1382	167.
420042889545	E PICO	X2845324V	SORIA	12-01-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
420042912465	I GEORGIU	X3045350W	SORIA	12-02-2005	150,00		RD 1382	081.
420043043495	C SANZ	16798801	SORIA	05-12-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
429042982180	M JIMENEZ	29143240	SORIA	01-12-2004	300,00		RDL 338/90	072.3
420042985703	F MACIAS	50044529	SORIA	03-02-2005	80,00		RDL 8/2004	003.B
420401712229	I CHUN	X5238755T	SAN SEBASTIAN	29-11-2004	380,00	1	RD 1382	052.
420043070061	J CESPON	44085460	EL VENDRILL	28-12-2004	90,00		RD 1382	167.
420042912428	N MILDQVAN	X3190807R	TORREDEMBARRA	03-02-2005	900,00		RD 772/97	001.2
420043111191	J BARBOSA	X5761445H	LOS CEREZOS MANZAN	21-01-2005	150,00		RD 1382	046.1
420043111075	M BRABADO	09320016	FUENSALDAÑA	10-12-2004	150,00		RD 1382	046.1
420043072410	N GEORGIEV	X4573097F	TAUSTE	17-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
420043073141	N GEORGIEV	X4573097F	TAUSTE	17-02-2005	10,00		RD 2822/98	026.1

Soria, 22 de abril de 2005.- La Jefa Provincial de Tráfico, Paloma Martín Ochotorena.

1327

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de información pública de la solicitud de autorización administrativa previa para el suministro de gas natural en la localidad de Ágreda.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública, la petición de autorización administrativa previa para la distribución de Gas Natural canalizado, en el área urbana de la localidad de Ágreda, cuyas características se señalan a continuación.

Peticionario: Naturcorp Redes, S.A.U.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa Previa para el suministro de Gas Natural Canalizado, para usos domésticos, comerciales e industriales, en la localidad de Ágreda.

características de la instalación: Las redes de distribución se alimentarán del gasoducto de transporte secundario Soria-Ágreda, a través de una estación de regulación y medida, ubicada en la posición de válvulas de Ágreda, que permitirá regular la presión entre la existente en el gasoducto y las redes de distribución. Red de distribución para la totalidad del área de actuación en polietileno. Presión de distribución, APA en abastecimiento a industrias y MPB para zonas urbanas.

Presupuesto: 167.586,67 €.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas físicas o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos, puedan presentar proyecto en concurrencia, así como examinar el proyecto en este Servicio Territorial

de Industria, Comercio y Turismo de Soria, C/ Campo nº 5-4ª planta, y en su caso, presentar por triplicado las alegaciones que consideren oportunas, todo ello en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio.

Soria, 28 de marzo de 2005.– El Jefe del Servicio, por delegación del Delegado Territorial, en virtud de Resolución de 12 de junio de 2002 (B.O.C. y L. nº 124, de 28-06-02), Gabriel Jiménez Martínez. 1295

— — —

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Solicitada por D. Manuel Fernández Moreno, en representación de la Sociedad de Cazadores San Saturio, con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.307, ubicado en Ventosa de Fuentepinilla y La Barbolla, término municipal de Quintana Redonda (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 19 de abril de 2005.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1297

— — —

ANUNCIO

Solicitada por D. Isidro Gómez Ruiz, en representación de la Asociación Deportiva de Caza Estepa de San Juan, con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.472, ubicado en Estepa de San Juan, término municipal de Estepa de San Juan (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**,

puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 20 de abril de 2005.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1336

— — —

ANUNCIO

Solicitada por D. Felipe Lozano Blázquez, con domicilio en Soria, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.218, ubicado en Santa Cecilia y La Laguna, término municipal de Villar del Río (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 20 de abril de 2005.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1337

— — —

ANUNCIO

Solicitado por D. Ernesto Llorente Pascual, con domicilio en Madrid, el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.182, ubicado en La Hinojosa, término municipal de Espeja de San Marcelino (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de veinte días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 20 de abril de 2005.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1338

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 21 de abril de 2005, la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario y laboral del Excmo. Ayuntamiento de Soria para el año 2005, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126.3 y 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones.

De no presentarse alegaciones en el plazo indicado, la referida Relación de Puestos de Trabajo se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo y publicación.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL FUNCIONARIO AÑO 2005

ÁMBITO FUNCIONAL 1: GABINETE DE GOBIERNO

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F1-01	Jefe Gabinete de Prensa	1		25	14.810,88	S	I	A.4	A	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Total
F1-02	Auxiliar Administrativo	1		15	5.437,80	N	C	A.4	D	Ad. Gral. Auxiliar	4	
F1-03	Técnico Información y Atención Ciudadano	1	1	25	14.810,88	S	I	A.4	A	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Total

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F1-04	Administrativo Jefe Secretar Particular	1		18	10.450,32	S	I	A.4	C-D	Ad. Gral. Administ.	3-4	Dispon. Total
F1-05	Auxiliar Secret. Particular	1		16	8.574,48	S	I	A.4	D	Ad. Gral. Auxiliar	4	Dispon. Total
F1-06	Conductor	1		15	14.505,00	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Dispon. Total
F1-07	Ordenanza Mayor	1		13	8.797,56	N	C	A.4	E	Ad. Gral. Subalterno	5	Dispon. Total

ÁMBITO FUNCIONAL 2: SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.1: SECRETARÍA GENERAL

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F2.1-01	Secretario General	1		30	36.311,64	S	L	A.4	A	H. Nac. Sec. Cat. Sup.	1	Disp. Jefatura
F2.1-02	Vicesecretario	1		29	25.168,44	S	L	A.4	A	H. Nac. Sec. Cat. Sup.	1	Disp. Jefatura
F2.1-03	Letrado Jefe	1	1	28	25.168,44	N	C	A.4	A	Ad. Gral. Técnico	Ldo.Der.	Disp. Jefatura
F2.1-04	Archivero	1		25	13.909,92	N	C	A.4	A	Ad. Espec. Técnico	1	Disp. Jefatura
F2.1-05	Administrativo Archivo	1	1	18	5.949,96	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administ.	3	Recl. Aux. Ad.(2)
F2.1-06	Administrativo Secretaría Gral.	1	1	18	5.949,96	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administ.	3	Recl. Aux. Ad.(2)
F2.1-07	Auxiliar Administrativo	2		15	5.437,80	N	C	A.4	D	Ad. Gral. Auxiliar	4	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.1.A): PATRIMONIO Y MEDIO AMBIENTE

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F2.1.A-01	Jefe Sección Patrimonio y Montes	1		25	13.909,92	N	C	A.4	A	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura
F2.1.A-03	Jefe Negociado Patrimonio y Montes	1		21	6.455,28	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administrat.	3	
F2.1.A-05	Agente Medio Ambiental Valonsadero	1	1	18	7.091,88	N	C	A.4	C	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	Recla. G. Montes-Turnic. (3)
F2.1.A-06	Agente Medio Ambiental	2	2	18	6.020,28	N	C	A.5	C	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	Recla. Guarda Montes (3)
F2.1.A-07	Guarda Montes (Valonsadero)	1		15	7.091,88	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	A reclasificar / Turnicidad
F2.1.A-08	Guarda Montes	2		15	6.098,52	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	A reclasificar
F2.1.A-09	Operario Monte Valonsadero	1		13	6.034,08	N	C	A.4	E	Ad. Esp. Serv. Espec.	5	Turnicidad

UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.2: ASUNTOS GENERALES

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F2.2-01	Jefe Servicio	1		28	16.558,32	N	L	A.4	A	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura (1)
F2.2-02	Ordenanza	1		13	4.886,16	N	C	A.4	E	Ad. Esp. Subalterno	5	Reclasif. Oper. limpieza

UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.2.A): ORGANIZACIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F2.2.A-01	Jefe Sección Organización y Cal. Serv.	1		25	13.909,92	N	C	A.4	A	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura
F2.2.A-02	Jefe Neg. Gestión Económ. y Nóminas	1		21	6.455,28	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administ.	3	Nota (4)
F2.2.A-03	Administrativo	1	1	18	5.949,96	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administ.	3	Reclasif. Aux. Advo.(2)
F2.2.A-04	Auxiliar Administrativo	1		15	5.437,80	N	C	A.4	D	Ad. Gral. Auxiliar	4	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.2.B): CONTRATACIÓN Y SERVICIOS LOCALES

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F2.2.B-01	Jefe Sección Contratación y Serv. Loc.	1		25	13.909,92	N	C	A.4	A	Ad. Gral. Técnico	1	Disp. Jefatura / Reserva puesto
F2.2.B-02	Administrativo	2	2	18	5.949,96	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administ.	3	Reclasif. Aux. Advo.(2)
F2.2.B-03	Auxiliar Administrativo	2		15	5.437,80	N	C	A.4	D	Ad. Gral. Auxiliar	4	
F2.2.B-04	Oficial Jardines	1		15	6.230,52	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.2.C): INFORMÁTICA

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F2.2.C-01	Tecnico Sup. Gestión Informatica	1	1	24	11.929,92	N	C	A4	A	Ad. Esp. Técnico	1	Dispon. Jefatura

UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.2.D): ATENCIÓN AL CIUDADANO (REGISTRO, ESTADÍSTICA Y SERV. NOTIFICACIONES)

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F2.2.D-01	Jefe Negociado Registro, Estad. y Notif.	1		21	6.455,28	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administrat.	3	
F2.2.D-02	Administrativo	1	1	18	5.949,96	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administrat.	3	Reclasif. Aux. Advo.(2)
F2.2.D-03	Auxiliar Administrativo	2		15	5.437,80	N	C	A.4	D	Ad. Gral. Auxiliar	4	
F2.2.D-04	Telefonista	1		15	5.437,80	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	
F2.2.D-05	Notificador	1		15	5.239,68	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	A extinguir

ÁMBITO FUNCIONAL 3: SERVICIOS ECONOMICOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.1: INTERVENCIÓN GENERAL

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F3.1-01	Interventor	1		30	36.311,64	S	L	A.4	A	Hab. Nac.I nt-Tes. C. Sup.	1	Dispon. Jefatura
F3.1-02	Jefe Sección Anal., planif. y seg. presupuest.	1		25	13.909,92	N	C	A.4	A	Ad. Gral. Técnica	L.Econ.	Dispon. Jefatura
F3.1-03	Técnico Contabilidad	1	1	25	11.929,92	N	C	A.4	A	Ad.Esp. Técnica	1	Disp. Jefat./Reclas. Tec. Gest.(3)
F3.1-04	Técnico Grado Medio Contabilidad	1	1	23	8.452,80	N	C	A.4	B	Ad. Esp. Grado Med.	2	A extinguir por reclasificación
F3.1-05	Jefe Negociado Gastos	1		21	6.455,28	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3.1-06	Jefe Negociado Ingresos y Subvenciones	1		20	6.455,28	N	C	A.4	C-D	Ad. Gral. Auxiliar	3-4	
F3.1-07	Administrativo	1	1	18	5.949,96	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administrat.	3	Reclasif. Aux. Advo.(2)
F3.1-08	Auxiliar Administrativo	2		15	5.437,80	N	C	A.4	D	Ad. Gral. Auxiliar	4	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.2: TESORERÍA Y RECAUDACIÓN

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F3.2-01	Tesorero	1	1	30	25.168,44	S	L	A.4	A	Hab. Nac. Int-Tesor.	1	Dispon. Jefatura
F3.2-02	Jefe Negociado Tesorería	1		21	6.455,28	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3.2-03	Jefe Negociado Recaudación	1		21	6.455,28	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administrat.	3	
F3.2-04	Recaudador	1		21	6.455,28	N	C	A.4	C	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	
F3.2-05	Administrativo	1	1	18	5.949,96	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administrat.	3	Reclasif. Aux. Advo.(2)
F3.2-06	Auxiliar Administrativo	4		15	5.437,80	N	C	A.4	D	Ad. Gral. Auxiliar	4	
F3.2-07	Cobrador	1		15	5.669,16	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Funciones Enc. Plaza Toros

UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.3: GESTIÓN TRIBUTARIA Y FINANCIERA

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F3.3-01	Jefe Sec. Gestión Tribut. y Financiera	1		25	13.909,92	N	C	A.4	A	Ad. Gral. Técnica	1	Dispon. Jefatura/Nota (5)
F3.3-02	Jefe Negoc. Gestión Tribut. y Financiera	2		21	6.455,28	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administrat.	3	Nota (6)
F3.3-03	Administrativo	1	1	18	5.949,96	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administrat.	3	Reclasif. Aux. Advo.(2)
F3.3-04	Auxiliar Administrativo	3		15	5.437,80	N	C	A.4	D	Ad. Gral. Auxiliar	4	

ÁMBITO FUNCIONAL 4: SERVICIOS TÉCNICOS, URBANISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.1: SERVICIOS TÉCNICOS, URBANISMO Y PROMOCIÓN ECONOMICA

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F4.1-01	Delineante Depart. Cartografía y Delineac.	2		20	6.455,28	N	C	A.4	C	Ad. Esp. Téc. Aux.	F.P.2º Gr.	
F4.1-02	Auxiliar Administrativo Depart. Advo.	3		15	5.437,80	N	C	A.4	D	Ad. Gral. Auxiliar	4	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.1.A): PROMOCIÓN ECONÓMICA

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F4.1.A-01	Jefe Sección OMIC y Promoción Econ.	1		25	13.909,92	N	C	A.4	A	Ad. Gral. Técnico	1	Dispon. Jefatura
F4.1.A-02	Administrativo	1	1	18	5.949,96	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administrat.	3	Reclasif. Aux. Advo.(2)
F4.1.A-03	Encargado Plaza de Abastos	1		17	5.619,24	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.1.B): SERVICIO DE ARQUITECTURA Y DISCIPLINA URBANÍSTICA

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F4.1.B-01	J. Serv. Téc. Arquitectura y Disc. Urban.	1		28	30.252,00	N	C	A.4	A	Ad. Espec. Técnica	Arquitecto	Disp. Jefatura-Prolo. jornada
F4.1.B-02	J. Serv. Jurid. Arquít. y Disc. Urban.	1	1	25	13.909,92	N	C	A.4	A	Ad. Gral. Técnica	1	Disp. Jefatura
F4.1.B-03	J. Of. Téc. Obras Part. Menores y Cal. Amb.	1		23	10.422,84	N	C	A.4	B	Ad. Esp. Téc. Medio	Téc. Medio	Disp. Jefatura
F4.1.B-04	Jefe Negociado Arquít. y Discip. Urban.	1		21	6.455,28	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administrat.	3	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.1.C): PROGRAMAS URBANÍSTICOS

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F4.1.C-01	Jefe Serv. Jurídico Programas Urban.	1		25	13.909,92	N	C	A.4	A	Ad. Gral. Técnica	1	Dispon. Jefatura
F4.1.C-04	Administrativo	1	1	18	5.949,96	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administrat.	3	Reclasif. Aux. Advo.(2)

UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.1.D): OBRAS Y PROYECTOS

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F4.1.D-01	Jefe Departamento Obras y Proyectos	1		28	30.445,44	N	C	A.4	A	Ad. Espec. Técnica	Ing. Cam.	Dispon. Jefatura-Prol. jornada
F4.1.D-02	J. Of. Téc. Cont. y seg. Obras, Reurb. y Serv. M. Conc.	1		25	13.909,92	N	C	A.4	A	Ad. Espec. Técnica	Ing. Cam.	Dispon. Jefatura

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F4.1.D-03	J. Of. Tec. Coord. y control Mant.Vías Púb.	1		23	10.422,84	N	C	A.4	B	Ad. Esp. Téc. Medio	Téc. Medio Dispon.	Jefatura
F4.1.D-04	J. Of. Téc. Infraestructuras Municipales	1		23	10.422,84	N	C	A.4	B	Ad. Esp. Téc. Medio	Téc. Medio Dispon.	Jefatura

UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.1.E): AREA OPERATIVA DE OBRAS Y PROYECTOS

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F4.1.E-01	Capataz Almacén	1		18	10.136,76	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Disponibilidad total
F4.1.E-02	Encargado Almacén	1		17	8.130,24	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	
F4.1.E-03	Oficial Fontanero	1		15	6.230,52	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	
F4.1.E-04	Oficial Pintor	1		15	6.230,52	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	
F4.1.E-05	Oficial Electricista	1		15	6.230,52	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	
F4.1.E-06	Oficial Conductor	1		15	6.230,52	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	
F4.1.E-07	Ayudante Oficios (Carpintero)	1		14	5.550,36	N	C	A.4	E	Ad. Esp. Serv. Espec.	5	
F4.1.E-08	Ayudante Oficios (Obras y servicios)	3	3	14	5.550,36	N	C	A.4	E	Ad. Esp. Serv. Espec.	5	Reclasificación Operario (3)
F4.1.E-09	Operario Serv. Múltiples	3		13	5.156,76	N	C	A.4	E	Ad. Esp. Serv. Espec.	5	A reclasificar

ÁMBITO FUNCIONAL 5: SERVICIOS SOCIALES

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F5-01	Administrativo	1	1	18	5.949,96	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administrat.	3	Reclasif. Aux. Advo.(2)
F5-02	Auxiliar Administrativo	2		15	5.437,80	N	C	A.4	D	Ad. Gral. Auxiliar	4	

ÁMBITO FUNCIONAL 6: SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS (JUVENTUD, EDUCACION Y CULTURA Y FESTEJOS)

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F6-01	Técnico Admón. Gral. Serv. Sociocomunit.	1		25	11.929,92	N	C	A.4	A	Ad. Gral. Técnica	1	Dispon. Jefatura
F6-02	Jefe Negociado Festejos y Protocolo	1		21	14.426,76	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administrat.	3	Disponibilidad total
F6-04	Auxiliar Administrativo	2		15	5.437,80	N	C	A.4	D	Ad. Gral. Auxiliar	4	
F6-06	Conserje Mantenedor Audiencia	1		14	6.039,60	N	C	A.4	E	Ad. Esp. Serv. Espec.	5	Jornada partida
F6-07	Portero Centro "Fuente del Rey"	1	1	14	5.868,12	N	C	A.4	E	Ad. Esp. Serv. Espec.	5	Jornada partida
F6-08	Portero Centro "Infantes de Lara"	1		14	5.868,12	N	C	A.4	E	Ad. Esp. Serv. Espec.	5	Jornada partida

ÁMBITO FUNCIONAL 7: DEPORTES

7.1: Area Administrativa

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F7.1-01	Coordinador Deportivo	1		23	13.697,16	N	C	A.4	B	Ad. Esp. Téc. Medio	2	Horario flexible
F7.1-02	Administrativo	1	1	18	5.949,96	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administrat.	3	Reclasif. Aux. Advo.(2)
F7.1-03	Auxiliar Administrativo	1		15	5.437,80	N	C	A.4	D	Ad. Gral. Auxiliar	4	

7.2: Area Operativa

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F7.2-01	Encargado Oficial Maquinista	1		17	7.091,88	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	
F7.2-02	Encargado Instalación Deportiva	1		15	6.711,00	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	

ÁMBITO FUNCIONAL 8: SEGURIDAD CIUDADANA, PROT. CIVIL Y S.E.I.S.

UNIDAD ADMINISTRATIVA 8.1: SEGURIDAD CIUDADANA

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F8.1-01	Intendente Jefe Policía Local	1		28	18.903,60	N	C	A.4	A	Ad. Esp. Serv. Espec.	1	Dispo. Jefatura-Incomp. Ded. Pol.
F8.1-02	Mayor Policía Local	1	1	25	10.422,84	N	C	A.5	B	Ad. Esp. Serv. Espec.	2	A extinguir/Incomp. Ded. Pol.
F8.1-03	Inspector Policía Local	1		23	12.808,32	N	C	A.4	B	Ad. Esp. Serv. Espec.	2	Incomp. Ded. Pol.-Turnicidad
F8.1-04	Subinspector Policía Local	3		22	12.434,88	N	C	A.4	C	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	A extinguir/Inc. Ded. Pol.-Tur.
F8.1-05	Oficial Policía Local	7	2	20	11.754,36	N	C	A.4	C	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	Incomp. Ded. Pol.-Turnicidad
F8.1-06	Oficial Policía Local Segunda Actividad	1		20	11.754,36	N	C	A.5	C	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	Incomp. Ded. Pol.-Turnicidad
F8.1-07	Policía Local Servicios Generales	42	2	18	9.478,32	N	C	A.4	C	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	Incomp. Ded. Pol.-Turnicidad
F8.1-08	Policía Local Serv. Generales Seg. Activ.	2		18	9.478,32	N	C	A.5	C	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	Incomp. Ded. Pol.-Turnicidad
F8.1-09	Policía Local Motos	8		18	10.690,82	N	C	A.5	C	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	Incomp. Ded. Pol.-Turnicidad
F8.1-10	Administrativo	1	1	18	5.949,96	N	C	A.4	C	Ad. Gral. Administrat.	3	Reclasif. Aux. Advo.(2)
F8.1-11	Auxiliar Administrativo	2	1	15	5.437,80	N	C	A.4	D	Ad. Gral. Auxiliar	4	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 8.2: PROTECCION CIVIL Y S.E.I.S.

Código	Denominación puesto	Dot.	Vac.	Nivel	C. Espec.	Tipo	F.Pr.	ADSCRIPCIÓN			Titulac.	Observaciones
								Ad.	Grupo	Escala/Subescala		
F8.2-01	Jefe Turno S.E.I.S.	5	5	18	8.238,12	N	C	A.4	C	Ad. Esp. Serv. Espec.	3	Turnicidad/ Reclasifica. (3)
F8.2-02	Cabo Bomberos	5		17	8.238,12	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Turnicidad
F8.2-03	Bombero Cond. Resp.Turno	5		15	7.737,72	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	A extinguir/Turnicidad
F8.2-04	Bombero Conductor	21	1	15	7.605,12	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	Turnicidad
F8.2-05	Conductor Parque Bomberos	1		15	7.605,12	N	C	A.4	D	Ad. Esp. Serv. Espec.	4	A extinguir/Turnicidad

(1) Provisión por funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

(2) La provisión de estos puestos de trabajo, por el procedimiento legalmente establecido, ocasionará la extinción de los puestos de Auxiliar Administrativo de las personas que los cubran.

(3) La provisión de estos puestos de trabajo, por el procedimiento legalmente establecido, ocasionará la extinción de los puestos de las personas que los cubran.

(4) El puesto de trabajo de Jefe Neg. Personal pasa a denominarse Jefe Negoc. Gestión Económica y Nóminas, por adecuarse más a las funciones desempeñadas.

(5) El puesto de trabajo de Administrador de Rentas pasa a denominarse Jefe de Sección de Gestión Tributaria y Financiera.

(6) Los puestos de trabajo de Jefe de Negociado de Impuestos Inmobiliarios y de Jefe de Negociado de Tasas y otros Ingresos, pasan a denominarse Jefes de Negociado de Gestión Tributaria y Financiera, por adecuarse más a las funciones desempeñadas.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL LABORAL AÑO 2005

ÁMBITO FUNCIONAL 2. SECRETARÍA GENERAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.2: ASUNTOS GENERALES

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Específico anual	Dotación	Vacantes	Observaciones
L2.2-01	Notificador	IV	8	15	5.239,68	1		A extinguir
L2.2-02	Ordenanza	V	6	13	4.886,16	1		(Peón)

UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.2.B): SERVICIOS LOCALES (PARQUES Y JARDINES)

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Específico anual	Dotación	Vacantes	Observaciones
L2.2.B-01	Maestro Encargado Jardines	IV	8	17	6.640,56	1	1	Reclasificación Oficial (1)
L2.2.B-02	Oficial Jardines	IV	8	15	6.230,52	2		
L2.2.B-03	Oficial Jardines	IV	8	15	6.230,52	1	1	Reclasificación Ayudante (1)
L2.2.B-04	Ayudante Jardinero	V	9	14	5.550,36	1		
L2.2.B-05	Ayudante Jardinero	V	9	14	5.550,36	2	2	Reclasificación Peón (1)
L2.2.B-06	Peón	V	10	13	5.156,76	4		
L2.2.B-07	Peón+Crematorio	V	10	13	7.832,52	1		Disponibilidad total

UNIDAD ADMINISTRATIVA 2.2.C): INFORMÁTICA

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Específico anual	Dotación	Vacantes	Observaciones
L2.2.C-01	Responsable Informática	II	2	23	10.422,84	1		Asimilado al Grupo II

ÁMBITO FUNCIONAL 3: SERVICIOS ECONÓMICOS

UNIDAD ADMINISTRATIVA 3.1: INTERVENCIÓN GENERAL

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Específico anual	Dotación	Vacantes	Observaciones
L3.1-01	Ordenanza	IV	8	13	4.886,16	1		(Oficial albañil)

ÁMBITO FUNCIONAL 4: SERVICIOS TÉCNICOS, URBANISMO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.1.A): PROMOCIÓN ECONÓMICA

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Específico anual	Dotación	Vacantes	Observaciones
L4.1.A-01	Vigilante Mantenedor S. Saturio	V	10	13	5.789,88	1		Jornada Partida
L4.1.A-02	Peón Plaza de Abastos	V	10	13	5.156,76	1	1	

UNIDAD ADMINISTRATIVA 4.1.D): OBRAS Y PROYECTOS (ALMACÉN MUNICIPAL)

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Específico anual	Dotación	Vacantes	Observaciones
L4.1.D-01	Oficial Cantero	IV	8	15	6.230,52	1	1	Reclasificación Ayte. (1)
L4.1.D-02	Oficial Albañil	IV	8	15	6.230,52	4	2	
L4.1.D-03	Oficial Carpintero	IV	8	15	6.230,52	1		
L4.1.D-04	Oficial 2º Conductor Alcaldía	IV	8	15	11.619,72	1		Disponibilidad total
L4.1.D-05	Oficial Conductor	IV	8	15	6.230,52	1	1	Reclasificación Ayte. (1)
L4.1.D-06	Oficial Palista	IV	8	15	6.230,52	1		

Código	Denominacion puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Especifico anual	Dotación	Vacantes	Observaciones
L4.1.D-07	Oficial Pintor	IV	8	15	6.230,52	1		
L4.1.D-08	Oficial Mecánico	IV	8	15	6.230,52	2		
L4.1.D-09	Oficial Electricista	IV	8	15	6.230,52	1		
L4.1.D-10	Oficial Mantenimiento	IV	8	15	6.230,52	1		
L4.1.D-11	Ayudante de Obras	V	9	14	5.550,36	1		
L4.1.D-12	Ayudante de Oficios	V	10	14	5.550,36	2	2	Reclasificación Peón (1)
L4.1.D-13	Ayudante de Obras+Crematorio	V	9	14	8.250,36	1		Disponibilidad total
L4.1.D-14	Ayudante Electricista	V	9	14	5.550,36	2		
L4.1.D-15	Ayudante Cantero	V	9	14	5.550,36	1		
L4.1.D-16	Operario Captura Animales	V	10	13	7.482,48	1		Disponibilidad total
L4.1.D-17	Peón	V	10	13	5.156,76	8	4	
L4.1.D-18	Peón+Ermita San Saturio	V	11	13	5.789,88	1	1	Jornada Partida

ÁMBITO FUNCIONAL 5: SERVICIOS SOCIALES

Código	Denominacion puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Especifico anual	Dotación	Vacantes	Observaciones
L5-01	Coordinador Servicios Sociales	II	2	23	10.422,84	1		Dispon. Jefatura
L5-02	Técnico de Programas	II	2	23	8.928,96	1	1	
L5-03	Trabajadores Sociales	II	2	23	7.435,20	2		
L5-04	Animador Socio-Comunitario	II	2	23	8.672,88	2		Horario flexible
L5-06	Asesor Jurídico	I	1	25	11.892,00	1	1	
L5-07	Asesor Económico-Laboral	II	2	23	7.435,20	1	1	

ÁMBITO FUNCIONAL 6: SERVICIOS SOCIOCOMUNITARIOS (JUVENTUD, EDUCACIÓN Y CULTURA Y FESTEJOS)

Código	Denominacion puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Especifico anual	Dotación	Vacantes	Observaciones
L6-01	Director Banda de Música	II	2	23	14.276,04	1		Horario flexible
L6-02	Coordinador Cultura/Director Teatro	III	5	21	14.426,76	1		Disponibilidad total
L6-03	Jefe Técnico Palacio Audiencia	IV	8	17	13.446,24	1		Horario flexible
L6-04	Oficial Espacio Escénico (Electricista)	IV	8	15	11.738,52	1		Horario flexible
L6-05	Oficial Espacio Escénico (Tramoyista)	IV	8	15	11.738,52	1		Horario flexible
L6-06	Of. Esp. Escénico (Maquinista/Tramoyista)	IV	9	15	11.738,52	1	1	Horario flexi.-Reclasif. Maq. (1)
L6-07	Maquinista/Tramoyista	V	10	13	10.664,76	1		Horario flexible-A reclasificar
L6-08	Portero Centro "La Arboleda"	V	10	14	5.868,12	1		Jornada Partida
L6-09	Portero Centro "Las Pedrizas"	V	10	14	5.868,12	1		Jornada Partida
L6-10	Portero Centro "Doce Linajes"	V	10	14	5.868,12	1		Jornada Partida
L6-11	Portero Centro "Numancia"	V	10	14	5.868,12	1		Jornada Partida
L6-12	Portero Centro "Fuente Rey" Educ.Infan.	V	10	14	5.868,12	1	1	Jornada Partida

ÁMBITO FUNCIONAL 7: DEPORTES

Código	Denominacion puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Especifico anual	Dotación	Vacantes	Observaciones
L7-01	Director Instalaciones Deportivas	II	2	23	8.672,88	1	1	Horario flexible
L7-02	Socorrista Mantenedor	III	5	18	6.324,12	6	6	Turnicidad
L7-03	Encargado Mantenimiento	III	3	18	6.711,00	1	1	A reclasif. Encargado Inst. Dep.
L7-04	Ayudante deportivo	IV	7	15	8.758,08	1	1	Asimil. Aux. Advo./Horario flexi.
L7-05	Encargado Instalación Deportiva	IV	8	15	6.711,00	1	1	Reclasif. Encar. Mante. (1)
L7-06	Encargado Instalación Deportiva	IV	8	15	6.711,00	2	2	Reclasif. Ordenanza (1)
L7-07	Oficial de Oficios Deportes	IV	8	15	7.091,88	1		Turnicidad
L7-08	Conserje	V	6	14	5.240,52	1	1	A reclasificar Peón Inst. Dep.
L7-09	Ordenanza	V	6	13	5.253,48	2		A reclasificar Encarg. Inst. Dep.
L7-10	Ordenanza	V	6	13	5.253,48	2	2	A reclasificar Peón Instal. Dep.
L7-11	Peón Estadio "Los Pajaritos"	V	10	13	9.170,04	1		Disponibilidad total

Código	Denominación puesto	Grupo Conv.	G. Cotiz.	Nivel	C. Específico anual	Dotación	Vacantes	Observaciones
L7-12	Peón Instalaciones Deportivas	V	10	13	6.034,08	11	7	Turnicidad
L7-13	Peón Instalaciones Deportivas	V	11	14	6.034,08	2	2	Reclasif. Ordenanza (1)
L7-14	Peón Instalaciones Deportivas	V	12	15	6.034,08	1	1	Reclasif. Conserje (1)
L7-15	Peón Instalaciones Deportivas	V	10	13	6.034,08	3	3	Reclasif. P. Serv. (limp.)-Turni.

(1) La provisión de estos puestos de trabajo, por el procedimiento legalmente establecido, ocasionará la extinción de los puestos de las personas que los cubran.

Soria, 22 de abril de 2005.– La Alcaldesa, M^a Encarnación Redondo Jiménez.

1289

RECAUDACIÓN

Don Jesús Romera Gómez, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

HACE SABER: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación contra los deudores abajo relacionados, no habiendo satisfecho los créditos perseguidos, se procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito que a continuación se indican:

Datos del deudor	Entidad bancaria	Nº de cuenta	Fecha diligencia	Importe embargado
ABAD RAPOSO, JOSEFINA	IBERCAJA	68087.03.300828.16	08/03/05	115,01 €
CARUS REBOLLAR, RAMON SATURNINO	CAJA RURAL	0102.00004080610	18/04/05	0,30 €
GARCIA MATA DE LA, JULIAN	BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	01826844020005428456	26/01/05	17,95 €
GIL CRESPO, FRANCISCO	DEUTSCHE BANK	0019.0520.75.4010010163	18/04/05	1.353,37 €
GONZALEZ RODRIGUEZ, JUAN ALONSO	CAIXA CATALUNYA	1565.0200146950	08/03/05	28,81 €
LOPEZ BAISSON LOPEZ, ALFONSO	IBERCAJA	2085.0168.51.0100242501	18/04/05	44,50 €
LOZANO HERNANDO, ARTURO	CAJA RURAL	710/3596418-3601218-2037893514	08/03/05	158,35 €
MARIN MARTINEZ, URBANO	CAIXA CATALUNYA	2013.1565.0200002206	31/01/05	18,69 €
MARQUEZ REOYO, MARIO LUIS	CAJA RURAL	0100.2059476511	18/04/05	109,74 €
RAMOS TOBAJAS, IGNACIO	LA CAIXA	2100.1479.43.0100204595	18/04/05	24,46 €

Entidades bancarias fueron advertidas de que transcurridos veinte días naturales sin que las mismas recibieran orden de levantamiento del embargo deberían proceder al ingreso de las cantidades retenidas en las cuentas que el Excmo. Ayuntamiento tiene abiertas en ellas.

Intentada sin efecto la notificación de conformidad con lo dispuesto en el apartado nº 3 del artículo 103 del citado Reglamento se les notifica por medio del **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el acto notificado puede interponerse recurso de Reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la presente notificación, ante el Sr. Tesorero, Jefe de la Dependencia Municipal de Recaudación, según lo establecido en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, significando que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del citado Reglamento.

Soria, 18 de abril de 2005.– El Recaudador, Jesús Romera Gómez.

1312

RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que desde el día 9 de mayo de 2005 y hasta el día 11 de julio de 2005, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al ejercicio 2005.

El ingreso podrá efectuarse en cualquiera de las oficinas de la Caja Rural Provincial en Soria, entidad colaboradora de este Ayuntamiento, en horario de mañana de 8:30 horas a 14:00 horas, de lunes a viernes, y en cualquier otra entidad bancaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley General Tributaria el día siguiente al del vencimiento del período voluntario de pago, se inicia el período ejecutivo que determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de esa misma Ley:

1) Recargo ejecutivo del 5 por ciento que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio. Sin intereses de demora.

2) Recargo de apremio reducido del 10 por ciento que se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el artículo 62.5 de la propia Ley para el pago de las deudas apremiadas. Sin intereses de demora.

3) Recargo de apremio ordinario del 20 por ciento que será aplicable cuando no concurren las circunstancias a las que se refieren los apartados anteriores. Con intereses de demora.

Soria, 21 de abril de 2005.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez.

1308

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 12 de abril de 2005, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del sector de suelo urbano no consolidado SUNC-1, Avda. de Valladolid, 88, de Soria.

De conformidad y en cumplimiento del art. 95 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y art. 253 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/04, de 29 de enero, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiendo ser examinados en las Oficinas del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que se consideren procedentes.

Caso de no presentarse alegaciones, ni haberse formulado informe contrario a la aprobación del proyecto, el mismo se entenderá aprobado definitivamente, mediante certificación del secretario municipal acreditativa de la aprobación definitiva sin resolución expresa, de conformidad con el art. 253.4.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Soria, 20 de abril de 2005.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1300

VOZMEDIANO

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Padrón de suministro de aguas y de recogida de basuras, correspondiente al ejercicio de 2005, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en agravio si se creen perjudicados.

Vozmediano, 18 de abril de 2005.- El Alcalde, José Javier Hernández Rodrigo. 1292

— — —

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18/4/86, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2005, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:10.500 €
Tasas y otros ingresos:13.600 €
Transferencias corrientes:6.000 €
Ingresos patrimoniales:3.000 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:7.200 €
Transferencias de capital:15.300 €
TOTAL INGRESOS:55.600 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:8.000 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:17.500 €
Gastos financieros:100 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:30.000 €
TOTAL GASTOS:55.600 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

Con habilitación nacional.

Nº Plazas: 1.

Denominación: Secretaría-Intervención.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se pondrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Vozmediano, 18 de abril de 2005.- El Alcalde, José Javier Hernández Rodrigo. 1291

VALDENEBRO

SUBASTA DE MADERA

Este Ayuntamiento ha acordado enajenar por el procedimiento abierto y subasta los aprovechamientos maderables que a continuación se indican, correspondientes al año forestal de 2003, y 2004:

AÑO 2003

LOTE Nº1

NÚMERO Y ESPECIE: 1.070 pies de p. pinaster, con un volumen inicial de 883 m³ de madera con corteza, situados en los Tranzón 2, Cuartel A, del monte nº 103.

PRECIO DE TASACIÓN: 17.660,00 euros.

FIANZA PROVISIONAL: 353,20 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por 100, del precio de adjudicación.

OBSERVACIONES: El aprovechamiento se realizará en la modalidad de "A riesgo y ventura".

AÑO 2004

LOTE ÚNICO

NÚMERO Y ESPECIE: 1.566 pies de p. pinaster, con un volumen de 1.163 m³ de madera con corteza, situados en el Tranzón 2 y 4, Cuartel A.

PRECIO DE TASACIÓN: 23.260,00 euros.

FIANZA PROVISIONAL: 465,20 euros.

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por 100, del precio de adjudicación.

OBSERVACIONES: El aprovechamiento se realizará en la modalidad de "A riesgo y ventura".

PLIEGO DE CONDICIONES: Regirá el pliego de condiciones facultativas, del servicio territorial de Medio Ambiente, y el de Cláusulas administrativas particulares aprobadas por el Pleno, que permanecerán expuestas al público, en la secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para oír reclamaciones que en caso de producirse alguna, se suspendería la licitación durante el tiempo imprescindible para su resolución.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de nueve a catorce horas, dentro del plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si el último día del plazo fuera sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

APERTURA DE PLICAS: Cada lote será objeto de una subasta que tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, una a continuación de otra. La primera de ellas se celebrará a las catorce quince horas del mismo día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, previa calificación de documentos.

FORMALIDADES: La documentación se presentará en dos sobres cerrados. En el primero de ellos se introducirá exclusivamente la proposición que contendrá la oferta económica. En el segundo que servirá para los tres lotes, se introducirá como mínimo, los siguientes documentos: A) Fotocopia del D.N.I, si se trata de persona física o escritura de constitución de la Sociedad si se trata de persona jurídica, B) Poder bastantado sí el licitador concurre en nombre de otra persona, C) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, D) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme al artículo 20 del R.D.L. 2/2000 del texto refundido de la ley de contrato de las Administraciones Públicas, E) Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, o resguardo de su solicitud.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, tasas, formalización del contrato y cuantos se deriven de las subastas.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Las proposiciones se ajustarán en lo esencial al siguiente modelo:

D. mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de núm., con D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de con domicilio en lo cual se acredita con), enterado del anuncio de subasta de madera lote nº de pinos, del monte nº, anunciada por el Ayuntamiento de Valdenebro, en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº de fecha y de los pliegos de condiciones facultativas y de cláusulas administrativas particulares, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a la adquisición del aprovechamiento por el que ofrece la cantidad de euros. (lugar, fecha y firma del licitador).

Valdenebro, 19 de abril de 2005.– El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca. 1293

VILLASAYAS

Por D. Roberto Rodríguez Rodrigo, en nombre y representación de Gamesa Energía, S.A., sociedad unipersonal, CIF A-80477144 con domicilio a efectos de notificaciones en el Polígono Industrial San Cristóbal, C/ Topacio nº 41, 47012 Valladolid, se solicita licencia ambiental y de obra para la instalación de plantas solares Villasayas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, en la parcela nº 269, polígono 18, paraje "Vallejo de los Negros" en este término municipal de Villasayas (Soria).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el art. 25º en relación con el art. 23.2 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Villasayas, 20 de abril de 2005.– El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 1294

— — —

Redactado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de este municipio, correspondiente al Ejercicio de 2005, por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, se expone al Público durante el plazo de 15 días hábiles, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villasayas, 20 de abril de 2005.– El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 1311

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Por parte de D. Luis Valiente Cabezas en representación de Repsol Butano, S.A. se solicita licencia ambiental para instalación depósito fijo y enterrado de 4.000 litros de Gas Líquido Propano para suministro a edificio de viviendas promovido por Victoriano Sanz Marcos en C/ Nueva, 23, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Leonardo de Yagüe, 19 de abril de 2005.– El Alcalde, Jesús Elvira Martín. 1296

BOROBIA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada 1 de marzo de 2005, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso en procedimiento abierto para la adjudicación de las obras denominadas "Segunda fase depósito y sistema de cloración", obra nº 2

del P.E.S. 2004/2005, anualidad 2005, se expone al público durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario, en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. *Órgano contratante*: Excelentísimo Ayuntamiento de Borobia (Soria).

2. *Objeto*:

a) Descripción: "Segunda fase depósito y sistema de cloación", obra nº 2 del P.E.S. 2004/2005, anualidad 2005.

b) Lugar de ejecución: Borobia.

c) Plazo de ejecución: nueve meses, contado a partir del día siguiente al de la acta de comprobación del replanteo, de no haber reservas.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

4. *Tipo base de licitación*: 42.000,00 euros, IVA incluido.

5. *Fianza provisional y fianza definitiva*.

a) Fianza provisional: 840,00 euros.

b) Fianza definitiva: El 4 por 100 del precio de adjudicación.

6. *Presentación de proposiciones*.

a) Lugar y plazo: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Plazo de información: En la Secretaría del Ayuntamiento estará el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego de condiciones.

7. *Requisitos específicos de los contratistas*.

a) Clasificación: No se exige.

b) Otros requisitos: los enumerados en el Pliego de condiciones.

8. *Apertura de proposiciones*.

En el Salón de actos del Ayuntamiento, a las 18 horas del siguiente martes hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

9. *Gastos de anuncios y publicaciones*: Serán por cuenta del adjudicatario.

10. *Forma de presentación de proposiciones*: Deberán ser presentadas en un sobre cerrado en el que deberá constar la inscripción "Proposición para tomar parte en la contratación por concurso de la obra "segunda fase depósito y sistema de cloación en Borobia".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobre A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior, y en el sobre A, un subtítulo, "Personalidad y caracte-

terísticas del contratista y garantía depositada", y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Título de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, o Documento de Constitución, Estatutos o Acta Fundacional, inscrita, si procede, en el Registro Oficial correspondiente.

d) Alta del IAE.

e) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

f) Declaración responsable del empresario, según el siguiente modelo: Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en el Real Decreto Legislativo 2/2000, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 de dicho TRLCAPD.

Que se encuentra al corriente de sus obligaciones con la seguridad social y con la hacienda pública, lo que se compromete a acreditar si resulta adjudicatario.

g) Solvencia económica y Técnica: Se acredita mediante la Clasificación del contratista expedida por el Registro Oficial de Empresas Clasificadas. En el supuesto que la empresa no conste en dicho registro, deberá acreditar su solvencia Técnica y económica con los documentos siguientes:

1) Informe de Instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización para cubrir los riesgos profesionales.

2) Publicación de las Cuentas anuales o extracto de las mismas, en caso de sociedades.

3) Declaración relativa a la cifra de negocio durante los tres últimos ejercicios.

Solvencia Técnica:

1) Títulos académicos y experiencia del empresario y cuadro técnico.

2) Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos 5 años, acompañada de los certificados de buena ejecución de las más importantes.

3) Maquinaria, material y equipo técnico.

4) Efectivos personales medios anuales, indicando grado de estabilidad en el empleo, e importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.

5) Equipo técnico que va a disponer, integrado o no en la empresa.

h) Las empresas extranjeras: declaración de sumisión a los Tribunales de Justicia de la demarcación del municipio con renuncia expresa de su propio fuero territorial, para la resolución de todas las incidencias que de forma directa o indirecta pudieran derivarse del contrato.

El sobre B, subtítulo "Oferta económica del contrato", deberá contener:

A) La proposición de conformidad con el siguiente modelo:

Don, con domicilio en, y con DNI núm. expedido

en con fecha, en su propio nombre (o en representación de), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** número, de fecha, participa y se compromete a llevar a cabo las obras de

Y DECLARA SOLEMNEMENTE:

1.- Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el Pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2.- Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

3.- Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de euros), (letras y cifras), IVA incluido (en Canarias, IGIC incluido).

4.- Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

B) Memoria:

Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación de acuerdo con la Cláusula 21ª como son los medios técnicos de que dispone, el plazo ejecución, el coste de utilización, el precio de ejecución, los medios técnicos y personales de la empresa, las obras realizadas con anterioridad de características similares, la rentabilidad, las soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado, y, en general, las que sean aplicables a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 21ª de este pliego de condiciones particulares.

Borobia, 19 de abril de 2005.- El Alcalde, Blas Jiménez Orte. 1298

ALMAZÁN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de abril de 2005, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle sito en Avda. de Madrid, promovido por Ruiz Ingenieros y Obras, S. L., en los mismos términos de su aprobación inicial.

Segundo.- Notificar este Acuerdo al promotor, al Registro de la Propiedad y a la Administración de la Comunidad Autónoma (adjuntándole un ejemplar del instrumento aprobado), y publicarlo en el B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia**, publicando además en este último como Anexo la Memoria, las normas urbanísticas y la relación de documentos que comprende el Estudio de Detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, haciéndose saber que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del

día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

ESTUDIO DE DETALLE.

EMPLAZAMIENTO: AVENIDA DE MADRID. ALMAZÁN (SORIA).

PROMOTOR: RUIZ INGENIERIA Y OBRAS S.L.

ARQUITECTO REDACTOR: FRANCISCO JAVIER CEÑA JODRA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

MEMORIA VINCULANTE

1.- OBJETO DEL TRABAJO

2.- PROMOTOR Y ARQUITECTO REDACTOR

3.- ESTADO ACTUAL

3.1.- EMPLAZAMIENTO. SITUACIÓN. SUPERFICIES.

3.2.- CONFIGURACIÓN TOPOGRÁFICA

3.3.- EDIFICACIONES EXISTENTES

3.4.- PARCELAS ORIGINALES. PROPIETARIOS.

3.5.- REGULACIÓN DE PARCELAS.

4.- NORMATIVA URBANÍSTICA

5.- ORDENACIÓN PROPUESTA

6.- JUSTIFICACIÓN

LISTADO DE PLANOS

NORMATIVA URBANÍSTICA

ANEXO I.- CAPITULO III. ORDENANZA 3. EDIFICACIÓN ABIERTA

SECCIÓN 1.- APLICACIÓN

SECCIÓN 2.- ORDENACIÓN

SECCIÓN 3.- CONDICIONES ESTÉTICAS

SECCIÓN 4.- CONDICIONES DE USO

ANEXO II.- CAPITULO II. USO RESIDENCIAL

ANEXO III.- CAPITULO IV. CONDICIONES HIGIÉNICAS

ANEXO IV.- PROPUESTA NUEVAS CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO Y ORDENACIÓN

MEMORIA VINCULANTE

1.- OBJETO DEL TRABAJO.

El presente trabajo tiene por objeto establecer los criterios fundamentales que son necesarios para el ordenamiento de un sector de suelo urbano incluido dentro de la delimitación por las Normas Subsidiarias Municipales del Ayuntamiento de Almazán.

Para la elaboración del presente documento se han tenido en cuenta la aplicación del artículo 45 de la ley 15/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, B.O.C. y L. 15/04/99, así como los artículos 131 a 136 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004 de 29 de enero.

2.- PROMOTOR Y ARQUITECTO REDACTOR.

La promoción de este Estudio de Detalle corresponde a Ruiz Ingeniería y Obras S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en Calle Caro nº 10 Bajo, 42001 Soria.

El arquitecto redactor es D. Francisco Javier Ceña Jodra, arquitecto colegiado nº 108 del Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este y residente en la Plaza de San Blas y el Rosel nº 3 1º derecha, 42002 Soria.

3.- ESTADO ACTUAL.

3.1.- EMPLAZAMIENTO. SITUACIÓN. SUPERFICIES.

Los terrenos que comprenden el sector donde se desarrolla el presente trabajo, se encuentran en el área Sur del núcleo urbano de Almazán, junto a la Carretera Nacional 111, Soria a Madrid. En estos momentos son fincas de cultivo de secano y edificaciones mixtas (vivienda–almacén...). Tiene una superficie real de 6.658,24 m² según el levantamiento topográfico realizado por D. Antonio Postigo Albo, colegiado nº 784 del Colegio de Ingenieros Técnicos en Topografía.

3.2.- CONFIGURACIÓN. TOPOGRAFIA.

La configuración geométrica del sector delimitado es trapezoidal regular y sus linderos corresponden con las siguientes descripciones:

Norte: Línea recta de 73,30 ml predio colindante.

Sur: Línea recta de 92,96 ml predio colindante.

Este: Línea recta de 83,25 ml predio colindante.

Oeste: Línea mixtilínea de cuatro tramos de 39,00 ml, 27,40 ml, 1,33 ml y 12,81 ml, Avenida de Madrid, por donde tiene su acceso.

Tiene una superficie tal y como se recoge en el epígrafe anterior de 6.658,24 m² (seis mil seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y veinticuatro decímetros cuadrados).

La topográfica del terreno es sensiblemente plana con una ligera pendiente en dirección Oeste-Este/Este-Oeste, con una variación aproximada de nivel de 0,50 m en un desarrollo longitudinal horizontal de 84,00 ml aproximadamente.

3.3.- EDIFICACIONES EXISTENTES

En la actualidad en los terrenos comprendidos en este sector se encuentran diversas edificaciones de una y dos plantas y que se concretan en una nave, un edificio auxiliar y una vivienda, en el resto está compuesto por parcelas de cultivo de secano.

3.4.- PARCELAS ORIGINALES. PROPIETARIOS

Parcela 1: Propiedad de D. César Muñoz Rodríguez.

Norte: Línea recta de 73,30 ml predio colindante.

Sur: Línea recta de 78,18 ml propiedad de Ruiz Ingeniería y Obras S.L.

Este: Línea recta de 17,40 ml del mismo propietario.

Oeste: Línea recta de 18,11 ml Avenida de Madrid por donde tiene su acceso.

Tiene una superficie de 1.310,10 m² (mil trescientos diez metros cuadrados y diez decímetros cuadrados).

Parcela 2: Propiedad de Ruiz Ingeniería y Obras S.L.

Norte: Línea recta de 78,18 ml línea divisoria propiedad de D. César Muñoz Rodríguez.

Sur: Línea recta de 87,60 ml línea divisoria propiedad de D. César Muñoz Rodríguez.

Este: Línea recta de 39,58 ml del mismo propietario.

Oeste: Línea quebrada de dos tramos de 17,30 ml y 21,69 ml respectivamente.

Tiene una superficie total de 3.190,10 m² (tres mil ciento noventa metros cuadrados y diez decímetros cuadrados).

Parcela 3: Propiedad de D. César Muñoz Rodríguez.

Norte: Línea recta de 87,60 ml propiedad de Ruiz Ingeniería y Obras S.L.

Sur: Línea recta de 88,01 ml predio colindante.

Este: Línea recta de 26,46 ml del mismo propietario.

Oeste: Línea quebrada de tres tramos de 9,30 ml, 1,33 ml y 12,81 ml respectivamente, Avenida de Madrid por donde tiene su acceso.

Tiene una superficie de 2.146,30 m² (dos mil ciento cuarenta y seis metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados).

3.5.- REGULACIÓN DE PARCELAS

En cumplimiento de la Normativa Urbanística de aplicación, como consecuencia del ordenamiento y dado que las tres fincas son de dos propietarios, de común acuerdo se agrupan las dos laterales en una situándola en el lado Sur (César Muñoz Rodríguez) y la otra se recobra en el lado del Norte, ambas pasan a tener la misma superficie que las originales.

Parcela 1: Propiedad de Ruiz Ingeniería y Obras S.L.

Norte: Línea recta de 73,28 ml predio colindante.

Sur: Línea recta de 82,82 ml propiedad de D. César Muñoz Rodríguez.

Este: Línea recta de 40,91 ml del mismo propietario.

Oeste: Línea recta de 38,71 ml Avenida de Madrid por donde tiene su acceso.

Tiene una superficie total de 3.055,15 m² (tres mil cincuenta y cinco metros cuadrados y quince decímetros cuadrados).

El propietario 1 cede para la realización de la Calle de Nueva Apertura 492,55 m² (cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados y cincuenta y cinco decímetros cuadrados).

Parcela 2: Propiedad de D. Cesar Muñoz Rodríguez.

Norte: Línea recta de 82,82 ml línea divisoria propiedad de Ruiz Ingeniería y Obras S.L.

Sur: Línea recta de 92,96 ml línea divisoria predio colindante.

Este: Línea recta de 42,35 ml del mismo propietario.

Oeste: Línea recta de 40,69 ml Avenida de Madrid por donde tiene su acceso.

Tiene una superficie total de 3.603,09 m² (tres mil seiscientos tres metros cuadrados y nueve decímetros cuadrados).

El propietario 2 cede para la realización de la Calle de Nueva Apertura 501,74 m² (quinientos un metros cuadrados y setenta y cuatro decímetros cuadrados).

4.- NORMATIVA URBANÍSTICA

La normativa urbanística de aplicación viene determinada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Almazán, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo con fecha veinticuatro de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve, con entrada en vigor el diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

En el presente Estudio de Detalle se mantienen todas la determinaciones establecidas en las citadas normas, Capítulo II, Ordenanza 3, Edificación Abierta, reajustando el trazado de las Calles, la regularización de parcelas, la ocupación y manteniendo la edificabilidad y la ordenanza de aplicación del sector ordenado.

5.- ORDENACIÓN PROPUESTA

El presente Estudio de Detalle desarrolla el ordenamiento del sector de suelo urbano afectado por el mismo, realizando dos operaciones fundamentales que estructuran el área y que son las siguientes:

a.- Regularización de parcelas. Una vez delimitado el sector, de acuerdo con el contenido gráfico y escrito de las Normas Subsidiarias Municipales se considera la agrupación de las dos fincas originales situadas en los laterales (del mismo propietario) a un lado de la calle proyectada y dejar en el otro borde la finca propiedad del promotor de este trabajo, de manera que en ambas se pueda inscribir un círculo de 20,00 metros de diámetro y un frente mínimo de fachada de 20,00 metros, por cumplimiento normativo. Por lo tanto las tres propiedades que componen el sector pasan a ser dos, de manera que quedan delimitadas sus propiedades a ambos lados de la calle de Nueva Apertura.

El Estudio de Detalle mantiene las dimensiones del sector delimitado por las Normas Subsidiarias Municipales, así como la distribución de superficies, cesiones, etc. Todo ello en el interior de las parcelas.

En cuanto a las alineaciones exteriores y en consecuencia con las correspondientes a la Calle de Nueva Apertura, se estructuran de manera que dé servicio a la futura organización y cumpla la normativa a ambos lados de la Calle, de acuerdo con los servicios técnicos municipales se considera un ancho de calle de 12,00 m, y con respecto a la Avenida de Madrid su geometría, su trazado mediante la regularización de aceras y la jardinería existente.

En cuanto a las alineaciones exteriores de las edificaciones se reajustan las determinaciones de las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias Municipales, teniendo en cuenta el artículo 41 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se modifican los retranqueos a los frentes de fachada a la Calle de Nueva Apertura y la Avenida de Madrid, de manera que puedan materializarse todos los derechos edificatorios que le corresponden al promotor.

6.- JUSTIFICACIÓN

El presente Estudio de Detalle se ha elaborado siguiendo las determinaciones de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La Ley de Urbanismo en su artículo 45.1.a) establece que los Estudios de Detalle pueden tener como objeto "en suelo urbano consolidado, modificar la ordenación detallada ya establecida por el planeamiento general o bien simplemente completarla ordenando los volúmenes edificables".

En este Estudio de Detalle efectuado sobre el sector delimitado, se trata de suelo urbano consolidado con ordenación indicativa, estableciendo por lo tanto el ordenamiento y respetando, en todo caso las determinaciones urbanísticas establecidas por las Normas Subsidiarias Municipales.

El Reglamento del Planeamiento en el artículo 131.a) establece que los Estudios de Detalle son los instrumentos de planeamiento de desarrollo adecuados para concretar la ordenación detallada en suelo urbano y pueden tener como objeto "En suelo urbano consolidado completar o modificar la determinaciones de ordenación detallada".

En este sentido mencionar, que el sector donde se realiza el presente Estudio de Detalle se trata de suelo urbano consolidado con ordenación indicativa, por lo tanto realiza el ordenamiento del sector cumpliendo con las determinaciones urbanísticas de las normas.

Las rectificaciones de Ordenación detallada introducidas quedan sobradamente justificadas y cumpliendo con lo establecido en la Ley de Urbanismo (Artículo 45.2): "Los Estudios de Detalle no pueden aprobarse en ausencia de planeamiento general establecido por este. Las modificaciones que se establecen no alteran las determinaciones establecidas por las Normas Subsidiarias y se adecuan a los objetivos y criterios de ordenamiento planteados en las mismas". (Capítulo III, Ordenanza 3, Edificación abierta. Capítulo II, Uso residencial. Capítulo IV, Condiciones higiénicas).

En cuanto a la materialización de los derechos edificatorios que corresponden a los propietarios la parcela resultantes de la aplicación de la normativa, son de superficie escasa, por lo que no se pueden materializar todos ellos para su construcción; por lo tanto y de acuerdo con el artículo 41, apartado 1, epígrafe b), subepígrafe 1, de la Normativa de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Castilla y León, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León dice:

"Ajustar las alineaciones o aumentar el volumen edificable mediante un Estudio de Detalle de forma que el propietario pueda materializar todo su aprovechamiento".

Por tanto en la presente solución se propone y se reajustan las alineaciones de manera que los derechos que le corresponden al promotor puedan materializarse. En este sentido los retranqueos a las parcelas colindante es de 8,00 m. como mínimo (H/2) de acuerdo con la Norma y en el caso de las Calles Calle de Nueva Apertura y Avenida de Madrid, pasarían de 8,00 m. a 4,00 m. Con respecto a esta última, señalar que en su día se cedieron 756,24 metros cuadrados aproximadamente para calle, aceras y jardines, sin haber recibido contraprestación alguna.

Con este reajuste de alineaciones de edificación o retranqueos se conseguiría construir dentro de los límites de las parcelas los derechos adquiridos por la promoción.

En lo relativo a la documentación desarrollada en el presente Estudio de Detalle contempla todos los documentos necesarios para el cumplimiento del artículo 136.1 y 136.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Documentación Escrita: Memoria vinculante; Documentación Gráfica: Situación y emplazamiento, Parcelas originales, Parcelas resultantes (regulación de parcelas), Levantamiento Topográfico, Infraestructuras y Usos pormenorizados estado actual, Condiciones Urbanísticas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, Alineaciones rasantes, Usos pormenorizados e infraestructuras en los que quedan recogidas claramente las determinaciones incluidas en el mismo.

Soria, noviembre de 2004. El Arquitecto. Conforme, La Propiedad.

LISTADO DE PLANOS

- 01.- SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO. E: S/E, 1/1000
- 02.- LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO. INFRAESTRUCTURAS Y USOS POMENORIZADOS. ESTADO ACTUAL. E: 1/1000
- 03.- PARCELARIO O SISTEMA DE PROPIEDAD DEL SUELO. PARCELAS ORIGINALES/REGULARIZACIÓN DE PARCELAS. E: 1/1000

04.- CONDICIONES URBANÍSTICAS. NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES. E: 1/500

05.- PROPUESTA. ALINEACIONES, RASANTES, COTAS Y SUPERFICIES. E: 1/500

06.- INFRAESTRUCTURAS. RED DE SANEAMIENTO. ABASTECIMIENTO DE AGUA. E: 1/800

07.- INFRAESTRUCTURAS Y USOS PORMENORIZADOS. ALUMBRADO PÚBLICO. RED DE BAJA TENSIÓN. TELEFONÍA. E: 1/800

ANEXO I: CAPÍTULO III. ORDENANZA 3. EDIFICACIÓN ABIERTA.

SECCIÓN 1: APLICACIÓN.

Artículo 10.3.1: Descripción y clases.

Corresponde a las áreas que se señalan en el Plano de Ordenación con el código 3 caracterizadas por una tipología residencial en bloque abierto.

Artículo 10.3.2: Obras Permitidas.

Todas las que se regulan en el artículo 11.1.9 de estas Normas.

Artículo 10.3.3:

1.- La posición de la edificación, junto con la distribución de su volumen, deberá determinarse por medio de un Estudio de Detalle del Polígono o Unidad de Actuación correspondiente, de redacción y tramitación necesariamente previa a la solicitud de licencias.

2.- Dicho Estudio de Detalle organizará la edificación como mejor convenga a sus necesidades funcionales, y de modo que su impacto sobre el entorno urbano sea mínimo justificando debidamente la solución adoptada.

3.- La ordenación de los volúmenes se atenderá a las condiciones que se exponen en el artículo 10.3.5.

SECCIÓN 2: ORDENACIÓN.

Artículo 10.3.4: Parcela mínima.

Tanto a los efectos de edificación como de parcelación y segregación se establecen las siguientes condiciones: Superficie mínima 125 m².

Condiciones de forma: frente mínimo de fachada 7m y posibilidad de inscripción de un círculo de diámetro igual o mayor de 7 m.

Artículo 10.3.5: Condiciones de aprovechamiento y ordenación. (Se sustituye por el ANEXO IV)

La edificación deberá ajustarse a los parámetros que se definen a continuación:

1. Altura máxima de cornisa (n plantas/metros) 5/16,00.
2. Ocupación máxima sobre parcela (%) 50.
3. Edificabilidad neta sobre parcela edificable (m²/m²) 1,6.
4. Separaciones mínimas a linderos H/2 y frente de calle (contadas desde el saliente máximo de la edificación) 4m mínimo.
5. Separaciones mínimas entre edificios (contadas desde el saliente máximo de la edificación) H del más alto:
 - a) Paramentos con huecos de piezas habitables 5 m mínimo.
 - b) Paramentos con huecos de piezas no habitables o ciegos 3 m mínimo.
6. Altura libre mínima en planta baja (m) 3,00.
7. Altura libre mínima en planta piso 2,50.

8. Voladizos Sin limitaciones.

9. Entreplantas Prohibidas.

10. Plazas de aparcamiento. Se establecerá una provisión mínima de plazas de aparcamiento en el interior de la parcela igual a una por vivienda o local comercial o cada 100 m² de superficie.

11. Los espacios libres de parcela deberán ajardinarse y no podrán ser destinados a otros usos ni parcelados ni vendidos con independencia de la totalidad de la parcela a que pertenezca.

12. No se permite el uso residencial en los espacios bajo cubierta.

SECCIÓN 3: CONDICIONES ESTÉTICAS.

Artículo 10.3.6: Composición de la edificación

1. La fachada de mayor longitud del edificio no podrá basar una dimensión de 70 m sin considerar en la medición los salientes y vuelos admitidos.

2. La forma de la edificación será tal que pueda inscribirse en un círculo de diámetro igual o inferior a 100m.

3. Los espacios libre de parcela podrán destinarse a jardín, instalaciones deportivas descubiertas o aparcamientos en superficie. En este último caso, el aparcamiento deberá disponer de arbolado frondoso. Los espacios libres deberán arbolarse al menos en un 50% de su superficie. Cuando la edificación se destine en planta baja a usos comerciales la rasante del terreno en la banda correspondiente al retranqueo no tendrá solución de continuidad con la de la acera.

4. La composición de la edificación, materiales, color y tratamiento de diseño son libre en el ámbito de esta zona.

SECCIÓN 4: CONDICIONES DE USO.

Artículo 10.3.7: Uso característico.

El uso característico del área regulada por la Ordenanza 3 es residencial.

Artículo 10.3.8: Usos compatibles.

Se consideran usos compatibles:

a) Los usos terciarios en todas sus categorías, excepto al de grandes superficies comerciales según se regula en el artículo 6.4.3 de estas normas.

b) Equipamiento en todas sus categorías.

c) Industrial, según se regula en la Ordenanza 2 en su nivel A.

ANEXO II: CAPÍTULO II. USO RESIDENCIAL.

Artículo 6.2.1: Definición y clases.

1. Es uso residencial el que sirve para proporcionar alojamiento permanente a las personas.

2. A los efectos de su pormenorización en el espacio y el establecimiento de condiciones particulares, se distinguen las siguientes categorías:

a) Vivienda. Cuando la residencia se destina al alojamiento de personas que configuran un núcleo con los comportamientos habituales de las familias, tengan o no relación de parentesco.

Según su organización en la parcela se distinguen dos categorías:

- Vivienda en edificación unifamiliar, cuando en la unidad parcelaria se edifica una sola vivienda.

- Vivienda en edificación colectiva: cuando en la unidad parcelaria se edifica más de una vivienda, agrupadas, con acceso común, en condiciones tales que les fuera, o pudiera ser de aplicación la Ley de Propiedad Horizontal.

b) Residencia comunitaria, cuando la residencia esté destinada al alojamiento estable de personas que no configuran núcleo que pudiera ser considerado como familia, incluidas las casas de huéspedes.

Artículo 6.2.2: Condiciones y situación

1. No se permitirán viviendas en sótanos ni en semisótanos con la excepción que se dice en el artículo 5.4.1.4.

2. Toda vivienda deberá ser exterior, debiendo cumplirse en todas sus piezas las condiciones de ventilación e iluminación señaladas en el artículo 5.43., debiendo tener además al menos uno de sus huecos abriendo sobre calle, plaza o, alternativamente, sobre un espacio libre público, espacio libre privado en contacto con la vía pública o patio abierto a la vía pública, cuyas dimensiones cumplan con lo establecido en el artículo 5.4.7. de estas Normas.

ANEXO III: CAPÍTULO IV. CONDICIONES HIGIÉNICAS.

Artículo 5.4.1: Pieza habitable.

1. Se considera pieza habitable toda aquella en la que se desarrollen actividades de estancia, reposo o trabajo que requieran la permanencia prolongada de personas.

2. Toda pieza habitable deberá tener contacto con el exterior, salvo que deba o pueda carecer de huecos en razón de la actividad que se realice, en cuyo caso deberá contar con ventilación mecánica.

3. No podrán instalarse en sótanos piezas habitables.

4. En las plantas de semisótano solo se autorizará la instalación de piezas habitables si no están adscritas a usos residenciales salvo que se trate de piezas pertenecientes a una vivienda unifamiliar, y cumplan las restantes condiciones de calidad e higiene.

5. En todo caso serán de aplicación las condiciones mínimas que se establecen en la O.M. de 29 de febrero de 1944.

Artículo 5.4.2: Ventilación.

Es la capacidad de renovación del aire de un local. Puede ser:

a) Natural, cuando se produzca mediante huecos abiertos y practicables a fachadas o a cubierta.

b) Forzada, cuando se realice mediante sistemas artificiales de ventilación forzada y otros medios mecánicos. Se admite la ventilación forzada de las piezas no habitables tales como aseos, baños, cuartos de calefacción, de basuras, de acondicionamiento de aire, despensas, trasteros y garajes.

Artículo 5.4.3: Ventilación e iluminación de piezas habitables.

1. Toda pieza habitable tendrá luz y ventilación directas por medio de huecos de superficie total no inferior a un octavo de la que tenga la planta del local, permitiendo dependencias unidas por medio de embocaduras de comunicación superiores a 2 m de ancho.

2. Cada una de las piezas habitables dispondrá de una superficie practicable con una dimensión de, al menos, la equivalente a 1/16 de la superficie útil de la pieza.

3. Las cocinas, así como cualquier otra pieza donde se produzca combustión o gases, dispondrán de conductos independientes para su eliminación.

Artículo 5.4.4: Patio.

1. Se entenderá por patio todo espacio no edificado delimitado por fachadas interiores o exteriores de los edificios.

2. Según sus características se distinguirán las siguientes clases:

a) Patios de parcela: es aquel que está situado en el interior de la edificación, o en su perímetro si se trata de un patio abierto.

b) Patio de manzana: es aquel que tiene definida por el planeamiento su forma y disposición en la parcela par, junto con los de las parcelas colindante, formar un espacio libre único para todas ellas.

c) Patio inglés: es el patio de fachada por debajo de la rasante de la acera o terreno.

3. Los patios de parcela podrán ser abiertos o cerrados. Son patios abiertos los que cuentan con una embocadura abierta en toda la altura del patio a la vía pública, a un espacio libre o a un patio de manzana.

4. La dimensión de patios, salvo que la norma de zona determine otros valores, cumplirá las condiciones que se indican en este capítulo.

5. Cualquier tipo de patio contará con acceso desde un espacio público, espacio libre privado, portal, caja de escaleras u otro espacio comunitario a fin de posibilitar la obligada limpieza y policía de los mismos.

6. El pavimento de los patios no podrá situarse a un nivel superior a un metro por encima del de cualquiera de los locales en contacto con él desde los que abran huecos.

Artículo 5.4.5: Patios de parcela.

Se dividen en dos grupos

a) Patios cerrados o abierto medianería.

b) Patios abiertos.

Artículo 5.4.6: Patios cerrados.

1. En las dimensiones de los patios cerrados se exigirá que las luces de los locales habitables sean, como mínimo un cuarto de la altura del muro fronterizo, contada desde el nivel del suelo de estos locales hasta su coronación. El patio mantendrá esa dimensión mínima en toda su altura.

2. Los huecos de las escaleras, retretes, baños y pasillos tendrán luces rectas un mínimo de tres metros.

3. La forma de la planta del patio será tal que permita inscribir un círculo de diámetro igual a 1/4 de su altura y no inferior a tres metros. Por altura se entenderá la del paramento más alto, medido desde la rasante del patio.

4. Se entenderá por luz recta, a efectos de lo indicado en párrafos anteriores, la longitud de la perpendicular al paramento exterior medida en el eje del hueco hasta el muro o lindero más próximo.

5. En el supuesto de viviendas de protección oficial se estará a la normativa que respecto a patios cerrados existe para estas viviendas.

Artículo 5.4.7: Patios abiertos

1. Los patios abiertos a fachada, a patio de manzana o a otros espacios libres tendrán un ancho igual a 1/4 de la altura y mínimo de 4m con una profundidad no mayor de 1,5 veces el ancho.

2. En edificación cerrada no se permiten patios abiertos junto a medianerías, debiendo quedarse una separación mínima entre esta y el patio de 2,50m.

Artículo 5.4.8: Aperturas en la alineación de manzana.

1. Tendrán un ancho mínimo de dos metros si no dan huecos a ellas.

2. En el caso de dar huecos a ellas, se dimensionarán con el mismo criterio que se establece para huecos de patios cerrados.

Artículo 5.4.9: Patios mancomunados.

Se consiente la mancomunidad de patios ajustándose a las siguientes normas:

a) La mancomunidad que sirva para completar la dimensión del patio habrá de establecerse constituyendo, mediante escritura pública, un derecho real de servidumbre sobre los solares e inscribirse en el Registro de la Propiedad, con la condición de no poderse cancelar sin autorización del Ayuntamiento.

b) No podrá, en ningún caso, cancelarse esta servidumbre en tanto subsista alguna de las casas cuyos patios requieren este complementos para conservar sus dimensiones mínimas.

c) Se permite la separación de estos patios mancomunados con muros de tres metros de altura máxima a contar de la rasante del patio más bajo.

d) En el caso de que la diferencia de rasante entre los distintos patios exceda de 3m, el muro de separación sólo podrá exceder en 2m de la rasante del patio más alto.

Artículo 5.4.10: Cubiertas en patios de parcela.

No se consentirán cubrir los patios de parcela cuando debajo de la cubierta que se establezca, exista algún hueco de luz o ventilación correspondiente a pieza habitable.

Artículo 5.4.11: Chimeneas de ventilación.

1. Se permitirán las chimeneas de ventilación en retretes, cuartos de baño, locales de calefacción y de acondicionamiento de aire, escaleras, despensas y garajes. Tanto las de despensa como las de garaje, calefacción acondicionamiento de aire, solo pueden utilizarse cada uno de estos usos, con exclusión de cualquier otro.

2. Las chimeneas tendrán una superficie mínima de 1 m² siendo su lado mínimo de 0,70 m. Sus características deberán permitir un fácil acceso y una perfecta limpieza.

3. Las chimeneas con altura superior a 9m deberán de tener comunicación interior con el exterior o patios, con una sección mínima de 1/5 de la superficie y ancho no inferior a 0,10 m.

4. Podrán sustituirse estas chimeneas por otras instalaciones adecuada, cuyo uso hay sido autorizado previamente por el Ayuntamiento.

Artículo 5.4.12: Patios de manzana.

1. Los patios de manzana se definen por las alineaciones interiores correspondientes.

2. Podrán ser cerrados o abiertos. Los patios de manzana abiertos deberán tener contacto con los espacios públicos circundantes, al menos por dos puntos de anchura no inferior a 10 metros.

3. En los patios de manzana no se admiten más construcciones que las subterráneas con destino a aparcamiento con cubierta que permita el ajardinamiento y a niveles inferiores a la cota de nivelación; pudiendo ser destinados a espacios libres o de aparcamiento sin ningún tipo de cerramientos laterales.

4. De esta regulación se exceptúan las áreas sujetas a la Ordenanza 7, ya que estarán a las condiciones de las Normas Subsidiarias anteriores a esta revisión.

ANEXO IV: PROPUESTA NUEVAS CONDICIONES DE APROVECHAMIENTO Y ORDENACIÓN.*Artículo 10.3.5: Condiciones de aprovechamiento y ordenación. MODIFICADO*

La edificación deberá ajustarse a los parámetros que se definen a continuación:

1. Altura máxima de cornisa (n plantas/metros) 5/16,00.

2. Ocupación máxima sobre parcela (%) 50.

3. Edificabilidad neta sobre parcela edificable (m²/m²) 1,6.

(La edificabilidad se materializará en el conjunto de la parcela neta, pudiendo transvasar en caso de parcelación de una a otra los excesos que no se consuman).

4. Separaciones mínimas a linderos H/2 y frente de calle (contadas desde el saliente máximo de la edificación) 4 m mínimo.

5. Separaciones mínimas a frente de calle (alineación exterior) 8,00 m.

- Avenida de Madrid 4,00 m.

- Calle de Nueva Apertura 4,00 m.

6. Separaciones mínimas entre edificios (contado desde el plano vertical de fachada) H del más alto.

a) Paramentos con huecos de piezas habitables 5 m mínimo.

b) Paramentos con huecos de piezas no habitables o ciegos 3 m mínimo.

7. Altura libre mínima en planta baja (m) 3,00.

8. Altura libre mínima en planta piso 2,50.

9. Voladizos Sin limitaciones.

10. Entreplantas Prohibidas.

11. Plazas de aparcamiento. Se establecerá una provisión mínima de plazas de aparcamiento en el interior de la parcela igual a un a por vivienda o local comercial o cada 100 m² de superficie.

12. Los espacios libres de parcela deberán ajardinarse y no podrán ser destinados a otros usos ni parcelados ni vendidos con independencia de la totalidad de la parcela a que pertenezca.

13. No se permite el uso residencial en los espacios bajo cubierta.

Almazán, 20 de abril de 2005.- La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán.

ESPEJÓN

SUBASTA DE MADERAS

Aprobado por este Ayuntamiento, el expediente para la enajenación de los aprovechamientos maderables, cuyas características se consignan a continuación, a ejecutar en el monte nº 76 de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado "La Mata".

Así, de acuerdo con el art. 78 del R.D.Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP) se anuncia la licitación, con arreglo a las siguientes características:

1. *Entidad y organismo que adjudica:* Ayuntamiento de Espejón (Soria).

2. *Objeto del contrato:* Enajenación de los aprovechamientos forestales que seguidamente se indican:

Lote único: 700 pinos (452 pinos sylvestris, 248 pinos piñaster), cuyo volumen total es de 324 mc/sc, en el Monte de la pertenencia de esta Entidad, Nº 76, del Catálogo, denominado "La Mata". En el Tramo II, Rodal 13.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. *Tasación global:* 14.904,00 euros. Precio índice: 18.630,00 euros.

5. *Garantías:*

a) Provisional: Será el 2 % del tipo de licitación.

b) Definitiva: Será el 4 % del presupuesto del contrato.

6. *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento (miércoles), hasta las trece horas del mismo o siguiente día hábil (miércoles) en que se hubiera cumplido 26 días naturales, desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

7. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las catorce horas del primer día hábil (miércoles) siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas.

8. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Espejón.

b) Domicilio: La Plaza, 16.

c) Localidad y Código postal: Espejón. 42142.

d) Teléfono: 975372504.

e) Telefax: 975372504.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

9. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta.

Espejón, 20 de abril de 2005.– El Alcalde-Presidente, Ramón Hernández Alcalde. 1313

BAYUBAS DE ABAJO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2002, se ex-

pone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha diecinueve de abril de dos mil cinco, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Bayubas de Abajo, 21 de abril de 2005.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 1301

VALDEGEÑA

Rendidos los Estados y Cuentas anuales de esta Entidad Local, correspondientes al ejercicio económico de 2004, y formada la Cuenta General de la misma correspondiente a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de información pública de los mismos, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdegeña, 22 de abril de 2005.– El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 1309

BARCA

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2005, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra sustitución redes abastecimiento calle Real, Umbría y travesía La Fragua, que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Luis Francisco Plaza Beltrán con un presupuesto de 62.604 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Barca, 21 de abril de 2005.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 1314

— — —

Redactado el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de este municipio, correspondiente al Ejercicio de 2005, por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, se expone al Público durante el plazo de 15 días hábiles, para que puedan ser examinados por los contribuyentes y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Barca, 21 de abril de 2005.– La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 1315

— — —

Por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de abril de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de la obra de sustitución redes abastecimiento en calle Real, Umbría y travesía de La Fragua en Barca por procedimiento abierto mediante subasta. Cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Barca.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Sustitución redes abastecimiento en calle Real, Umbría y travesía de La Fragua.

d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 62.604 euros.

5. *Garantía provisional:* 2% tipo de licitación.

Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

6. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Barca (Secretaría General).

Horario: Jueves de 9h a 13,30 h.

b) Teléfono: 975.30.40.01

7.- *Requisitos específicos del contratista:* No se exige clasificación alguna.

8.- *Presentación de ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, finalizando el plazo de presentación de ofertas, el 1º jueves siguiente a la terminación del plazo de los 26 días.

b) Apertura de ofertas: En la primera sesión plenaria que se celebre el 1º jueves siguiente a la finalización del plazo de presentación de plicas.

Barca, 21 de abril de 2005.- La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 1316

ABIÓN

Aprobado provisionalmente los padrones correspondientes al ejercicio 2004 de las tasas por abastecimiento domiciliario de agua potable y recogida de basuras del municipio de AbiÓN, se exponen al público por espacio de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas..

AbiÓN, 18 de abril de 2005.- El Alcalde, Atilano Molinos Borobio. 1317

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días hábiles. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observa-

ciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla a la Junta Vecinal, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

AbiÓN, 21 de abril de 2005.- El Alcalde, Atilano Molinos Borobio. 1318

BLIECOS

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad, en sesión celebrada el día 20 de abril de 2005.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del R.D.L. 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

B) Oficina de Presentación: Registro General.

C) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

Bliccos, 20 de abril de 2005.- El Alcalde, Manuel Postigo Cervero. 1319

PAREDESROYAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días hábiles. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla a la Junta Vecinal, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 2 y 3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Paredesroyas, 22 de abril de 2005.- El Alcalde, José Antonio Negredo Nieto. 1321

CIHUELA

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO DE 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de

abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2005 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:	30.511,25 €
Tasas y otros ingresos:	29.505,67 €
Transferencias corrientes:	47.207,41 €
Ingresos patrimoniales:	9.510,61 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:	38.872,82 €
TOTAL INGRESOS:	155.607,76 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	11.285,06 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	84.809,57 €
Gastos financieros:	510,86 €
Transferencias corrientes:	1.700,25 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:	48.302,02 €
Transferencias de capital:	9.000,00 €
TOTAL GASTOS:	155.607,76 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario-Interventor, 1.

b) Personal laboral.

1.1. Peón limpieza calles, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Cihuela, 14 de abril de 2005.- El Alcalde, Manuel Mariscal Morón. 1322

VADILLO

Habiéndose detectado errores en la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto de esta Entidad para 2004 (Ingresos), en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 30 de 11 de marzo de 2005, se hace nueva publicación.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:	9.900 €
Tasas y otros ingresos:	13.400 €
Transferencias corrientes:	19.200 €
Ingresos patrimoniales:	10.200 €

B) Operaciones de capital.

Enajenación de inversiones reales:	26.300 €
Transferencias de capital:	34.000 €
TOTAL INGRESOS:	113.000 €

Vadillo, 18 de abril de 2005.- El Alcalde, Rafael Emilio López Barrio. 1323

BARAONA

Por D^a Miriam García Salcedo se ha solicitado licencia municipal para producción de setas con emplazamiento en polígono 28, parcela 102, del término municipal de Jodra de Cardos, agregado al municipio de Baraona, conforme al proyecto técnico del Ingeniero técnico agrícola D. Jesús Borjabad García.

Tramitándose el expediente como uso excepcional en suelo rústico, conforme a lo dispuesto en el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, se abre un período de información pública de 20 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el Diario de Soria, tomándose como referencia para el cómputo el día siguiente al de la publicación posterior en aquel medio de los dos mencionados, durante los cuales el expediente queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, a efectos de examen y reclamaciones.

Baraona, 20 de abril de 2005.- El Alcalde, Martín Casado Miranda. 1324

SUELLACABRAS

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986, y 169.3 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Corporación en Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2005 acordó aprobar el Presupuesto General para el año 2005, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumida por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:	8.500 €
Impuestos indirectos:	5.000 €
Tasas y otros ingresos:	14.000 €
Transferencias corrientes:	6.000 €
Ingresos patrimoniales:	53.200 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:	90.000 €
Pasivos financieros:	66.000 €
TOTAL INGRESOS:	242.700 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	4.200 €
---------------------------	---------

Gastos en bienes corrientes y servicios:.....50.500 €

Transferencias corrientes:.....9.000 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:.....179.000 €

TOTAL GASTOS:.....242.700 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

A) Plazas de Funcionarios: Un Secretario-Interventor con habilitación de carácter nacional, en agrupación con los municipios de Castilruiz, Matalebreras, Trévago, Fuentestrún y Valdelagua del Cerro.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Suellacabras, 21 de abril de 2005.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 1307

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas a la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas, y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 núm. 3 y 4 de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Suellacabras, 22 de abril de 2005.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 1302

— — —

Elaborado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial el Padrón de la Tasa por la prestación del servicio de recogida de basura correspondientes al año 2004, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles a efectos de su examen y posibles reclamaciones por los interesados.

Suellacabras, 21 de abril de 2005.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 1303

— — —

Elaborado provisionalmente por este Ayuntamiento el Padrón de la Tasa por el servicio de abastecimiento de agua correspondientes al año 2005, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles a efectos de su examen y posibles reclamaciones por los interesados.

Suellacabras, 21 de abril de 2005.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 1304

— — —

Durante quince días se expone al público el Proyecto de las Obras de sustitución de redes C/ Platería en Suellacabras, incluidas en el Fondo de Cooperación Local para 2005 con el nº 22. Dicho Proyecto Técnico, con un presupuesto total de 42.000 euros, redactado por Emeá Ingeniería, S.L., estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados puedan examinarlo y formular los reparos u observaciones que estimen convenientes.

Suellacabras, 22 de abril de 2005.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 1305

— — —

Aprobado por el Ayuntamiento de Suellacabras, el día 22 de abril de 2005, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, y forma de adjudicación subasta, la ejecución de las Obras de “Sustitución de Redes de Abastecimiento C/ Platería”, incluidas con el nº 22 en el Fondo de Cooperación Local para 2005, en virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por RDL 781/86 de 18 de abril, se somete a información pública, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, dentro de cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Texto Refundido de la LCAP, se anuncia licitación, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato:

a) Es objeto del contrato la ejecución de la Obra de Sustitución de Redes de Abastecimiento en la C/ Platería.

b) Plazo de ejecución: 3 meses.

II. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Suellacabras.

III. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de Adjudicación: Subasta.

III. Tipo de licitación: El importe total de la obra asciende a 42.000,00 €.

IV. Publicidad de los pliegos: Los Pliegos y el Proyecto podrán consultarse en el Ayuntamiento de Suellacabras durante el plazo de presentación de ofertas.

V. Garantía provisional y definitiva:

a) Provisional: 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

VI. Presentación de proposiciones:

a) Plazo de Presentación: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Documentación a Presentar: La consignada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Ayuntamiento de Suellacabras.

VII. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13 horas del primer viernes siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de las ofertas.

VIII. *Gastos del anuncio*: Serán a cargo del adjudicatario.

Suellacabras, 22 de abril de 2005.– La Alcaldesa, M^a Felicidad Gómez Lafuente. 1306

FRESNO DE CARACENA

Próximo a finalizarse el mandato del Juez de Paz titular y sustituto del municipio de Fresno de Caracena, se procede a comunicar la vacante para la renovación de los cargos, con arreglo a lo que determina el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/1995 de 7 de junio publicado en el B.O.E. de fecha 13 de julio de 1995.

Las personas interesadas, pueden remitir sus instancias en el plazo de 15 días al Ayuntamiento de Fresno de Caracena.

Fresno de Caracena, 11 de abril de 2005.– Tomás Arranz Bravo. 1263

VALDEMALUQUE

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra nº 72 Fondo de Cooperación Local 2005, pavimentación parcial, que cuenta con un presupuesto de ejecución de 27.000,00 euros, redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 21 de abril de 2005.– El Alcalde-Presidente, Victoriano Martínez Martínez. 1286

BERLANGA DE DUERO

MODIFICACIÓN Nº 6 DE NN.SS.

Según dispone el artículo 154,3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace saber que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de abril de 2005, aprobó inicialmente la Modificación puntual nº 6 de las Normas Subsidiarias Municipales, consistente en la ampliación de la delimitación del suelo urbano del núcleo de Morales, promovida por D. Santiago Pascual Franco y Dña. Heliadora Sacristán Vesperinas.

Durante el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C. y L., los interesados pueden consultar la información en la Secretaría municipal, de lunes a viernes, de 8,30 a 15 horas, y presentar las alegaciones que consideran oportunas.

Berlanga de Duero, 22 de abril de 2005.– El Alcalde, Álvaro López Molina. 1339

ALDEALAFUENTE

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de construcción y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Promotor: Jesús Ciria García de la Torre.

Emplazamiento: Finca nº 364, Pol. 001, paraje: "Camino del Monte", término municipal de Aldealafuente.

Actividad solicitada: Construcción de una explotación con capacidad para 4.860 gallinas camperas.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aldealafuente, 27 de abril de 2005.– El Alcalde, Luis Miguel Pinilla Escalada. 1355

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE TIERRAS ALTAS DE SORIA

En la Intervención de esta Entidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra al público el Presupuesto General de la Mancomunidad de Tierras Altas de Soria para el ejercicio 2005 aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 8 de abril de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y por los motivos taxativamente enumerados en el párrafo 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

A) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

B) Oficina de Presentación: Ayuntamiento de Valdeprado (Soria).

C) Órgano ante el que se reclama: Junta de Gobierno de la Mancomunidad.

Valdeprado, 14 de abril de 2005.– El Presidente, Alfredo Castellano Zamora. 1310

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excm. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria